

cedia

CORPORACIÓN ECUATORIANA
PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

BASES

FERIA NACIONAL DE

INVENCIONES ACADÉMICAS

2024

BASES FERIA NACIONAL DE INVENCIONES ACADÉMICAS

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Antecedentes | 2 |
| 2. Objetivo..... | 2 |
| 3. Ámbitos de Aplicación..... | 3 |
| 4. Convocatoria | 3 |
| 5. Programación de la Feria Nacional de Invenciones Académicas | 3 |
| 6. Categorías a premiarse..... | 4 |
| 7. Requisitos de postulación..... | 5 |
| 8. Selección y evaluación..... | 6 |
| 9. Premios..... | 8 |
| 10. Compromisos de los postulantes..... | 9 |
| 11. Impedimento para postulación..... | 9 |
| 12. Propiedad Intelectual..... | 10 |
| 13. Protección de Datos Personales..... | 10 |
| 14. Confidencialidad | 12 |
| 15. Cesión de derechos de imagen | 13 |
| 16. Glosario de términos..... | 13 |

1. Antecedentes

La Feria Nacional de Invenciones Académicas, es una propuesta de CEDIA que nace en el 2020 para visibilizar y reconocer el trabajo de los inventores académicos, gestores e instituciones del país que han trabajado en propuestas científicas que cumplen con estándares de protección a través de la categoría de patentes y modelos de utilidad.

2. Objetivo

Reconocer a inventores, gestores y organizaciones académicas que fortalecen los indicadores nacionales de innovación a través de la gestión de



solicitudes de protección, así como a las invenciones obtenidas y transferidas efectivamente dentro del ecosistema nacional o internacional.

3. Ámbitos de Aplicación

La Feria Nacional de Invenciones Académicas está dirigida a todos los inventores y gestores que pertenecen a una institución miembro o que desarrollaron su invención en una institución miembro de CEDIA y que poseen invenciones protegidas vía patente o modelo de utilidad o que han ingresado una solicitud de protección ante la autoridad competente nacional o internacional. Los participantes deberán demostrar su impacto en el desarrollo y promoción de la innovación, así como su contribución al avance tecnológico y científico en el ámbito nacional e internacional.

Se premiarán las siguientes categorías:

- Mejor Invención Académica
- Mejor Invención Innovadora
- Mejor Inventor o Inventora
- Mejor Gestor o gestora Académica
- Organización Académica Destacada

4. Convocatoria

CEDIA, a través de la Feria Nacional de Invenciones Académicas, invita a participar a los investigadores que pertenecen a las instituciones miembro o en conjunto con otros actores del ecosistema de innovación, a concursar con sus propuestas y competir por el reconocimiento a nivel nacional en una de las distintas categorías que serán premiadas.

5. Programación de la Feria Nacional de Invenciones Académicas

Para la programación de la convocatoria se contemplan las siguientes fases:

- (1) **Fase de Postulación:** Contempla la actividad de postulación por parte de los investigadores o gestores. Tendrá una duración de 1 mes, contados desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo del 2024.
- (2) **Fase de Evaluación de forma de postulaciones:** Contempla la evaluación de forma de cada proyecto, en esta fase se notificará al postulante si se requiere subsanación de la postulación o no.



- (3) **Fase de Evaluación de fondo de postulaciones:** Contemplada la evaluación por pares ciegos, expertos en materia de patentes e innovación.
- (4) **Fase de premiación:** Se realizará la premiación a los ganadores de la Feria Nacional de Invenciones Académicas en las distintas categorías en el cierre del evento de la Semana de la Propiedad Intelectual V Edición.

6. Categorías a premiarse

a. Invenciones:

- **Mejor invención Académica:** Premia a la invención presentada en la feria, que demuestra su potencial como invención, considerando su capacidad de solución a problemas técnicos, y su potencial de protección y registro a juicio del jurado, sin evaluar su valor en el mercado.
- **Mejor invención Innovadora:** Premia la invención presentada en la feria que demuestra mayor potencialidad de transferencia a la sociedad y al mercado.

b. Inventor o inventora:

- **Mejor Inventor o inventora Académica:** Premia al inventor o inventora cuya producción inventiva y académica, incluyendo el número de invenciones presentadas a la Feria hayan sido mayor puntuadas. La inventora e inventor académicos deberán tener nacionalidad ecuatoriana o estar radicados en el país.

c. Mejor Gestor o gestora académica:

Mejor Gestor o gestora Académica: Premia al gestor o gestora que se encuentran detrás de las invenciones y que como gestores permiten que inventores y titulares puedan administrar adecuadamente sus invenciones, considerando su número de invenciones gestionadas, experiencia y la valoración que los inventores hacen sobre su colaboración.

d. Organización Académica Destacada:

Organización Académica Destacada: Reconoce, motiva y premia a la Organización Académica, que fruto de su gestión y políticas internas, han incrementado el número de registros de Invenciones Académicas, lo que permitirá que el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el



Ecuador pueda ser puesto al servicio de la Sociedad y el Sector Productivo, cada vez en mejores condiciones.

7. Requisitos de postulación

Las propuestas presentadas a concursar en la Feria Nacional de Invenciones Académicas, en todas las categorías, deberán cumplir con los siguientes lineamientos y requisitos:

- a. Presentar la postulación en los formatos y formularios establecidos por CEDIA y disponibles en la página web: <https://easychair.org/conferences/?conf=ferianacionaldeinven0>
- b. Presentar documentación que acredite una invención (patente o modelo de utilidad) que haya sido solicitada o concedida en el período comprendido entre 2019 y 2024, en cualquier jurisdicción del mundo, independiente de su estado (solicitada en examen de forma, solicitada en examen de fondo, concedida) siempre que pueda determinarse su relación con una organización académica ecuatoriana por la filiación de sus inventores o por la nacionalidad de sus titulares académicos, para lo cual se deberá adjuntar la solicitud presentada.
- c. Se debe adjuntar información y **documentación** relativa a: los datos sobre la invención (es prioritario incluir la solicitud que contenga la información del trámite o documento de patente, así como la memoria descriptiva de la invención); y, además los datos de los inventores, titulares y relacionados con el proceso de transferencia que ha tenido la invención en caso de que aplique. Todas las alegaciones de características deben probarse documentadamente. Los documentos de respaldo de la información tendrán la validez de una declaración juramentada, por lo que los participantes declaran y aseguran la veracidad de los mismos a riesgo de las acciones legales que CEDIA o un tercero pudieran iniciar.
- d. Presentar un video tipo pitch, con duración de 3 minutos, en el que se explique los problemas técnicos resueltos con su invención, también el elemento diferenciador que resuelve el problema técnico, así como los beneficios del mismo.
- e. Presentar un póster de invención en el que se caracterice la invención a través de los siguientes campos: Título de la invención, territorios de protección o solicitud efectiva de protección y el estado del trámite; el problema técnico y la solución técnica de la invención; perspectiva de transferencia tecnológica; y, nombre del equipo de inventores y el gestor que ha colaborado con el equipo de inventores.



Disponible en:

https://docs.google.com/presentation/d/1yd8KR0CRxNVg3cr7fo46A_LJRcaANHuDm/edit?usp=sharing&oid=110758638559526075217&rtpof=true&sd=true

Se podrán publicar o no en la página web de CEDIA, todos los posters de invención que hayan cumplido con los requisitos de forma para la participación. CEDIA se reserva el derecho a mantener estas publicaciones en su página WEB durante el tiempo que considere oportuno.

- f. Es necesario que al menos un inventor participante o en su defecto, la titularidad o cotitularidad de la invención, pertenezca a una institución miembro de CEDIA y así debe constar en la invención a presentar.
- g. Se debe adjuntar el CV de los investigadores que deseen postular a la categoría de mejor inventor o inventora académica acorde al formato establecido, disponible en: https://docs.google.com/document/d/1VnXZsMgoRBFIX4n_2O_XSv_ZkWQ5vQZu/edit?usp=sharing&oid=110758638559526075217&rtpof=true&sd=true
- h. Se debe adjuntar el CV de los gestores que deseen postular a la categoría de mejor gestor o gestora académica acorde el formato establecido disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1Qk3m3A54jAzDN84Xaw02HQQcrMhV3u1l/edit?usp=sharing&oid=110758638559526075217&rtpof=true&sd=true>
- i. La organización académica debe ser miembro de CEDIA con contrato vigente de Red Avanzada.

8. Selección y evaluación

- b. El proceso de selección y evaluación contendrá dos fases específicas, las cuales se encontrarán condicionadas al siguiente esquema:
 - 1) Evaluación de forma: todas las postulaciones serán sometidas a una revisión de forma a cargo de la unidad responsable en CEDIA, que consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación, establecidos en el apartado 7 de este documento.
 - 2) Evaluación de fondo: todas las postulaciones serán sometidas a evaluaciones de fondo realizadas por especialistas



en propiedad intelectual e innovación, otorgando una calificación numérica sobre 100 puntos.

c. El criterio de evaluación de las postulaciones contendrá los siguientes componentes:

1. Invenciones:

- Invención Académica: Territorio de protección de la invención y número de extensiones globales solicitadas, solución técnica y aplicación industrial.
- Invención innovadora: Extensión e importancia de protección territorial nacional e internacional, transferencia tecnológica (uso, comercialización, licencias, regalías), estado de registro de la invención, tiempo de vigencia de la patente.

2. Inventor o inventora:

Se seleccionará al ganador/a de esta categoría en función de los siguientes parámetros:

- Número de publicaciones indexadas comprobables a través de ORCID
- Número de proyectos en los que ha trabajado en calidad de director o codirector. Para ello, deberá presentar certificados que avalen dicha participación.
- Número de patentes solicitadas de las que ha sido inventor/a o titular (con su respaldo)

3. Gestor o gestora:

Se considerará la experiencia del gestor/a basándose en su currículum vitae, la gestión del número de invenciones gestionadas.

4. Organización Académica Destacada:

Se considerará las Organizaciones Académicas miembros de CEDIA, Titulares de registros o solicitantes con mayor número de invenciones postulantes a la feria de manera independiente



o en conjunto, así como organizaciones académicas que trabajan de manera independiente o en conjunto

- d. Dentro del proceso de evaluación de forma se contará únicamente con una oportunidad de subsanación, misma que tendrán un plazo de 72 horas desde la notificación del proceso. En caso de no realizar las modificaciones o entrega de documentación complementaria solicitada por CEDIA en el tiempo estipulado, la propuesta quedará **automáticamente descartada**.
- e. Dentro del proceso de evaluación de forma, los pares ciegos puntuaran las distintas categorías y se seleccionará como ganador/a al mayor puntaje de cada categoría.

9. Premios

Todos los inventores recibirán un certificado digital de participación.

Ganadores Categoría **Invención Académica** e **Invención Innovadora**:

- Placa de reconocimiento.
- Participación en feria por pertinencia de máximo \$2.500, los montos superiores deberán ser analizados por el comité de CEDIA
- Certificado digital de ganador otorgado por CEDIA.
- Acceso a MARKETT en la REVISTA CONNECT.
- Espacio de Difusión en revista CONNECT.

Ganador Categoría **Inventor/a**:

- Placa de reconocimiento.
- Certificado digital de ganador otorgado por CEDIA.
- Cupo para curso en EFC acorde a la oferta de la EFC.
- Acceso a MARKETT en la REVISTA CONNECT.
- Espacio para Difusión en revista CONNECT.

Ganador Categoría **Gestor/a**:



- Placa de reconocimiento.
- Certificado digital de ganador otorgado por CEDIA.
- Capacitación junto a red de expertos CONNECT
- Acceso a MARKETT en la REVISTA CONNECT.
- Difusión en revista CONNECT.

Ganador Categoría Organización Académica Destacada:

- Placa de reconocimiento
- Acceso a MARKETT en la REVISTA CONNECT.
- Difusión en revista CONNECT.

10. Compromisos de los postulantes

- Ser responsables por la postulación que realicen y eximir a CEDIA de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamación o daño que derive de dicha postulación.
- Contar con la autorización de terceros involucrados para realizar esta postulación.
- El postulante se compromete a asistir el día de la Feria al evento virtual o al menos un representante de la invención, en caso de que se requiera
- Realizar las declaraciones de responsabilidad, compromiso, cesión y consentimiento contenidas en los documentos de postulación.

11. Impedimento para postulación

- i. CEDIA no admitirá una postulación cuando: Alguno de los integrantes de la postulación haya sido sancionado con el impedimento para postular en las Convocatorias CEDIA o se encuentre en un proceso sancionatorio con CEDIA. Los postulantes incumplan las Bases contenidas en el presente documento, cometan actos de corrupción o infrinjan derechos de propiedad intelectual y por lo cual serán



sancionados con la prohibición de participación y será reportada al representante legal de la respectiva institución.

Los registros de estas sanciones, los llevará el área legal de CEDIA, misma que notificará al área responsable del fondo sobre la imposibilidad de participación la institución, del equipo o uno de sus integrantes.

12. Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo y como resultado de cualquier actividad vinculada a la postulación en esta convocatoria corresponderá a sus mismos creadores o a quien pueda demostrar la titularidad sobre esos derechos.

Por su parte, los postulantes deben garantizar que sus postulaciones, así como los documentos que se anexen y se incorporen a la misma, no infringen derechos de terceros en atención a la normativa vigente.

Al postular se declara y garantiza que no se infringen ni perjudican derechos de terceros con lo que se comprometen a mantener indemne a CEDIA de cualquier reclamo que pudiera derivarse de su participación.

El Póster de Invención admitido a la Feria podría ser publicado si el comité organizador lo considera pertinente.

13. Protección de Datos Personales

El/a titular de los datos personales, en calidad de participante, queda informado de que la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y Academia (CEDIA) con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo Cuenca-Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondedatos@cedia.org.ec es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se traten como consecuencia y finalidad de la gestión de la convocatoria.

CEDIA se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases



(+593) 7 407 9300

Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta convocatoria sean tratados por CEDIA para tramitar la participación y para tomar contacto en caso de que resultase ganador.

La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y el participante otorga libremente. El participante podrá revocar el consentimiento en cualquier momento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo cuando exista una obligación legal de hacerlo y serán conservados por CEDIA durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con la convocatoria o hasta que se solicite su eliminación y no existan condiciones contrapuestas determinadas en la normativa vinculante.

Los datos personales sólo se comunicarán a la plataforma web EasyChair y a los evaluadores nacionales e internacionales, con la finalidad de seleccionar a los ganadores. Por consiguiente, la gestión en la relación al tratamiento de datos personales que se realiza en la plataforma, están sujetos a los términos y condiciones de web EasyChair. CEDIA se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero no autorizado por CEDIA.

Asimismo, los datos del ganador del concurso, así como su imagen, podrán ser publicados en LinkedIn, facebook, twitter, youtube, Instagram, revistas y páginas Web de CEDIA, como consecuencia de la promoción del concurso en medios propios de CEDIA. Para ello se solicita su consentimiento en estas bases.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a CEDIA, cualquier modificación de los mismos. CEDIA se reserva el derecho a excluir de esta convocatoria a todo participante que haya facilitado datos falsos o que no cumpla con el resto de requisitos de la convocatoria. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CEDIA de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

En el tratamiento de datos se podría utilizar herramientas corporativas, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del territorio de Ecuador (sin carácter limitativo, EEUU, Europa, etc) de manera que los datos personales estarían sujetos a transferencias internacionales de datos. No obstante, dicha



CUE
Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esq.
Planta de producción_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO
12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE
Edificio Semgroup
Media Lab
Urdesa, Bálsamos
118 y Calle Única

PORTOVIEJO
Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA
Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

(+593) 7 407 9300

transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad necesarias.

El/a titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición o, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a CEDIA de una solicitud a la dirección antes referenciada.

Para mayor información ponemos a su disposición nuestra política de privacidad en el siguiente link:
<https://cedia.edu.ec/politica-de-privacidad/>

14. Confidencialidad

Es posible que dentro de cada convocatoria CEDIA tenga acceso a información confidencial de los postulantes o de terceros. Se entenderá por información confidencial únicamente aquella que sea identificada por el postulante como confidencial o privilegiada. En tal virtud, CEDIA se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la revelación, acceso o uso no autorizado de la Información Confidencial del postulante. Los postulantes adquieren los mismos compromisos respecto de la Información Confidencial de CEDIA.

Mismo compromiso adquieren los postulantes respecto de cualquier tipo de información perteneciente a CEDIA a la que tengan acceso.

En ese marco, tanto el postulante, así como CEDIA, adquieren la obligación de hacer cumplir estos compromisos a sus empleados y terceros relacionados. Así mismo, se comprometen a no usar la información de forma distinta a la autorizada o en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa y por escrito.

No será confidencial a la información que haya sido divulgada por cualquier medio antes de la postulación a la convocatoria.

El intercambio de información que derive de la relación que pueda existir por alguna de las convocatorias, no será interpretado como cesión u otorgamiento de cualquier derecho de propiedad sobre la Información Confidencial de la Parte reveladora, ni antes, ni durante, ni con posterioridad a la vigencia la relación existente.



15. Cesión de derechos de imagen

Usted autoriza a CEDIA a captar imágenes, para su posterior reproducción, difusión y publicación, total o parcial, en formato fotográfico o audiovisual, en (i) los perfiles corporativos en redes sociales -de patrocinadores o de terceras entidades involucradas en la comunicación, (ii) en medios de comunicación social -televisión, páginas web propias de CEDIA o de terceros, plataformas de internet, presa digital, revistas de interés- o, (iii) en cualquier otro medio análogo relacionado con la actividad de CEDIA, de ámbito nacional o internacional, con las finalidades de promoción, difusión y publicidad de la actividad o evento al que ha acudido mediante su previa inscripción o invitación, así como con fines de comunicación interna y externa.

La autorización tendrá un carácter universal -no exclusivo, sin limitación geográfica-, por el tiempo máximo de duración permitido por la legislación vigente y de manera gratuita.

El tratamiento de la imagen y/o voz, tiene su base legitimadora en el consentimiento que usted nos facilita y, que podrá revocar en cualquier momento, sin que esta circunstancia pudiera afectar a la licitud de los tratamientos que se realizaran con anterioridad.

16. Glosario de términos

Filiación: Se refiere al vínculo o lazo de parentesco del investigador o la invención con la institución a la cual pertenece el autor con la cual se vincula y que actúa como respaldo institucional de su producción científica.

Regalías: participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo.

Transferencia tecnológica: Es un proceso de transmisión de conocimientos entre empresas u organismos para producir bienes y servicios y generar capacidades tecnológicas que aseguren mejores niveles de eficiencia económica y competitividad.

